



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Doña Ana M. ZURITA EXPÓSITO, Doña Auxiliadora PÉREZ DÍAZ, Don Guillermo MARISCAL ANAYA y Don Sebastián LEDESMA MARTÍN, Diputados por la Comunidad Autónoma de Canarias, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno**, de la que desean obtener **respuesta por escrito**.

Las bases económicas del Régimen Económico y Fiscal de Canarias contenidas en la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, aspiraban a regular la economía canaria durante el tramo final del siglo XX y primeras décadas del siglo XXI.

Los cambios en nuestra economía y la experiencia de nuevos modelos económicos y sociales, hicieron pertinente una modificación de la misma que concluyó con su aprobación y entrada en vigor en Octubre de 2018, contemplando la adaptación a la realidad de Canarias.

Las circunstanciales actuales derivadas de la crisis sanitaria y económica a causa de la pandemia del COVID-19, hace más necesario que nunca la puesta en funcionamiento de estas medidas. Concretamente, se estableció para la regulación del precio del agua, lo siguiente:

“Artículo 14 bis. Precio del agua.

*Se establecerá reglamentariamente un sistema de compensación, consignado anualmente en los Presupuestos Generales del Estado, que garantice en las islas Canarias la moderación de los precios del agua desalinizada, regenerada o reutilizada hasta alcanzar un nivel equivalente al del resto del territorio nacional, así como los precios del agua de consumo agrario fruto de la extracción **y elevación** de pozos y galerías **y de la desalación** para riego agrícola”.*



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

En base a lo expuesto, los diputados que suscriben formulan la siguiente pregunta:

- ¿Tiene previsto el Gobierno el sistema de compensación que ha de consignar en los presupuestos de 2021, para que el precio del agua se equipare al resto del territorio nacional?

Todo ello según las especificaciones de la Modificación de la La Ley del Régimen Económico y Fiscal de Canarias (Ley 19/1994), aprobada en Octubre de 2018

Madrid, 19 de octubre de 2020

Fdo:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL